MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DGS- MGAP

BASES
PROYECTO Y MEMORIA DE ACONDICIONAMIENTO
TERMICO Y VENTILACION

OBRA: AMPLIACIÓN SNIG EN SEDE CENTRAL DEL MGAP – PLANTA BAJA (Aires)

UBICACIÓN: CONSTITUYENTE 1476

DEPARTAMENTO: MONTEVIDEO

UBICACIÓN:

Constituyente 1476, Planta baja, Montevideo.

OBJETO:

El objeto del presente llamado es:

1. Retiro de ducto existente en oficina de SNIG contemplando anular el sistema en eses sector (se adjunta fotos en anexo).
   2. Elección de un sistema de acondicionamiento térmico para oficinas de operaciones en planta baja y desarrollo en entrepiso , de Sede Central del MGAP. En anexo se detalla el numero de personas y ubicación de puestas de trabajo en plano.
3. Elaboración de memoria y proyecto para suministro e instalación del sistema antes dicho.
4. Planos conforme obra si surgen modificaciones.

GENERALIDADES:

A) ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a contratarse consisten en acondicionar oficinas térmicamente cumpliendo las siguientes pautas

-Sistema de acondicionamiento frio-calor.
-Sistema de aire renovable.
-Funcionamiento independiente al resto del edificio.
-Ssistema silencioso sobre todo en sector oficina mesa de ayuda

La unidad exterior no podrá instalarse en las fachadas deberá ubicarse en dos posibles salas que podrán ser inspeccionadas en la visita. Las mismas están especificadas en plano adjunto. El equipo podrá conectarse al ducto de ventilación existente.

El tendido del sistema deberá ser por medianera, intentando pasar lo menos posible por la tabiquería. Dadas las alturas de las oficinas la instalación no se podrá colocar por cieloraso.

Se deberá coordinar los trabajos con subcontratos de albañilería y entrepiso.

El tribunal analizará las propuestas que -además de contemplar los requerimientos antes mencionados- lo hagan de manera mas eficiente.

Deberá el oferente verificar en sitio las medidas y la situación existente.

A) PRECAUCIONES ESPECIALES

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños o perjuicios a la obra o a terceros, siendo responsable de los que se produjeran. El mismo adoptará las precauciones necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos, se mantengan las condiciones de higiene y seguridad de modo de no interferir en el desenvolvimiento de las tareas que se desarrollan en los locales próximos.

Para esto se prestará especial cuidado en las tareas de picado o perforación debido al ruido y al polvo que esto pueda provocar. Será necesario coordinar estos trabajos con anticipación fuera del horario de atención del ministerio. El horario establecido será de 7:00 a 9:00 de la mañana y de 16:30 a 18:00 horas.

B) VISITAS AL SITIO DE OBRA

El Contratista deberá tener un conocimiento directo del estado actual de los locales, pudiendo visitar y verificar en sitio las condiciones a que se deberá atener cumpliendo con todo lo prescrito en los recaudos. **Para esto se deberán ajustar al día y hora indicados en el Llamado.**

C) ACCIDENTES

El Contratista será responsable único y directo de los accidentes que pudieran producirse, como también de todos los daños, perjuicios y molestias al MGAP y terceras personas y de las infracciones que cometa, debiendo repararlas a su entero costo, bajo la vigilancia y contralor de la Dirección de Obra.

INSTALACIONES DE OBRA Y CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL TRABAJO: El contratista está obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal durante todo el desarrollo de la obra. A tal efecto, las instalaciones y dispositivos de protección deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por autoridades competentes.

D) ENTRADA DE MATERIALES Y PERSONAL:

La entrada de material al predio será por el lugar (entrada y trayecto) y a las horas que fije y/o autorice el Director de obra. Este podrá tomar medidas de contralor sobre la entrada y salida del personal del Contratista al predio, así como también establecer las medidas de vigilancia que considere necesarias. ***El contratista presentará el listado del personal que trabajará en la obra y los días y el horario de trabajo previamente al inicio de ésta.***

E) DEPOSITO DE EQUIPOS Y MATERIALES:

a) El depósito de equipos y materiales se hará en lugares lo más inmediatos, dentro de lo posible, de la zona de trabajo. El Director de obra, de acuerdo con el Contratista determinará esos lugares.

b) El contratista será responsable de los materiales depositados, evitando roturas y atendiendo su conservación, el mantenimiento de la calidad prevista y su limpieza.

c) El contratista no depositará en obra más del equipo y herramientas requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para reserva permita el Director de Obra.

d) Serán de cuenta del Contratista el manejo de los materiales en su totalidad, de la maquinaria y la mano de obra, que comprende el acarreo y distribución de materiales, incluyendo el suministro, la descarga, apilado, traslado y distribución horizontal y vertical hasta el lugar de su empleo.

PARTICULARIDADES

A) – MATERIALES Y MANO DE OBRA

Todos los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad; previamente a su instalación se someterán muestras y/o información técnica a la Dirección de Obra, requisito sin el cual no podrán ser instalados. La mano de obra será aquella especializada en este tipo de trabajos. La instalación se hará en un todo de acuerdo con los planos y memoria de proyecto entregados por empresa adjudicada, debiendo el contratista de acondicionamiento térmico suministrar e instalar los materiales, dispositivos, accesorios o elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento y la esmerada terminación de los trabajos, aunque no figuren expresamente detallados en recaudos.

El contratista deberá designar un profesional Arquitecto o Ingeniero especialista en el ramo de aire acondicionado, calefacción y ventilación como Director de obras por parte de la empresa.

B) – PLANOS, HABILITACIONES,PERMISOS Y CERTIFICADOS.

Todos los permisos y/o habilitaciones de carácter nacional y/o municipal estarán a cargo del contratista de acondicionamiento térmico y serán de su cargo los gastos que estas generen.

C) –MODIFICACIONES EN OBRA

Toda modificación solicitada por la Dirección de Obra que no implique cambios sustanciales en el proyecto será ejecutada por el contratista de acondicionamiento térmico a su costo. Tendremos una instancia donde se revisará en conjunto el proyecto y memoria adjudicada antes del inicio de los trabajos

E) -INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIEMIENTO

El contratista entregará al propietario en el momento de la recepción de obra definitiva, un manual con instrucciones de funcionamiento y mantenimiento, por cada pieza de

equipo o aparatos instalados dentro de este contrato. Todo el material técnico y de operación que se entregue deberá necesariamente estar en idioma español. El primer mantenimiento general de equipos estará a cargo del Instalador de Acondicionamiento Térmico previo a la recepción provisoria de las instalaciones, lo que implicará entregar: todos los equipos con los filtros limpios, todos los equipos en buen estado y consumiendo la corriente nominal, todos los conductos, cañerías y sus aislamientos en buen estado, todos los termostatos y control central en perfecto estado de funcionamiento, las instalaciones eléctricas ejecutadas en perfectas condiciones y funcionando.

F) –ESPECIFICACIONES DE EQUIPO Y MATERIALES

La empresa deberá presentar especificaciones técnicas, marca, modelo, montaje y terminación de situientes ítems:

1. **Rejas de toma de aire exterior**
2. **Registros de regulación**
3. **Rejas de retorno y extracción**
4. **Difusores de inyección**
5. **Rejas de inyección**
6. **Conductos de aire** (así como también aislación, uniones y sujeciones).
7. **Equipos Split**

Tipo de ciclo, montaje, marca (que hayan sido instaladas en plaza Daikin, Mitsubishi Electric, LG, Toshiba, Hitachi, Samsung, Midea), modelo, características técnicas.

8. **Cañerías refrigerantes y** Aislaciones (diámetros, instalación, sujeción, tipo de aislación)
9. **Ventiladores de extracción de aire**
10. **Instalación Eléctrica**

Especificar alimentaciónes, cantidad de puestas y lo que haga necesario para ejecutar de acuerdo con el reglamento de UTE en vigencia

11. **Bases de equipos y posicionamiento de equipos**
12. **Identificación de equipos, cañerías y conductos**

Se instalarán en todos los equipos placas plásticas identificadores del equipo, las cuales tendrán la misma designación que las indicadas en planos.

G) PRUEBAS, PUESTAS EN MARCHA Y REGULACION.

Se realizará verificación del funcionamiento de los equipos así como también de las cañerías refrigerantes. Se probará la estanqueidad de las mismas mediante previo al llenado con refrigerante. Las pruebas de funcionamiento serán realizadas a total satisfacción de la dirección de obras.

Una vez comprobado el correcto funcionamiento de las instalaciones y que las pruebas hayan sido satisfactorias, el contratista podrá solicitar la recepción provisoria de las instalaciones

H) RETIRO Y LIMPIEZA DE OBRA

La obra deberá permanecer durante toda su ejecución y ser entregada en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento. Aquellos elementos dañados serán repuestos a cargo del contratista antes de la recepción de la obra.

Supone también el retiro de todos los materiales no incorporados a la obra, de toda maquinaria, herramientas y elementos auxiliares utilizados, de tal manera que la obra entregada por el Contratista quede libre de todo elemento ajeno a su específico destino y en condiciones de perfecto uso.

Arq. Eugenia Caram
Arquitecta
Unidad de Arquitectura MGAP

ANEXO.

FOTO 1.

Ducto existente en oficina a retirar.